



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre. 50 Trimestre. 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios, se servirán previo pago.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 242

Miércoles 27 de octubre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para las elecciones municipales, por las Juntas municipales del Censo Electoral de Valladolid y de su provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y artículo 12 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre último.

Relación rectificada y definitiva de locales en que han de instalarse los Colegios electorales en las elecciones del día 21 de noviembre de 1948.

DISTRITO PRIMERO

Sección 1.ª—Comprende: Boteros, Fallagués, Ferrari, Lenceria, Plaza Mayor, Pasión, Ricote, Torneros y Viana.

Colegio electoral: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, calle de Ferrari, 2.

Sección 2.ª—Comprende: Alarcón, Cebadería, Plaza del Corriño, Especería, Jesús, Lonja, Manzana, Peso, Quiñones, Redondilla, Plaza de la Rinconada, Sandoval, San Francisco y Val.

Colegio electoral: Instituto Nacional de Previsión, calle de Alarcón, 2.

Sección 3.ª—Comprende: Alcalleres, Alegría, Chisperos, Duque de la Victoria, Montero Calvo, Peligros y San Roque.

Colegio electoral: Banco Castellano, calle del Duque de la Victoria.

Sección 4.ª—Comprende: Claudio Moyano y Santa María.

Colegio electoral: Banco de Santander, calle de Claudio Moyano, número 1.

Sección 5.ª—Comprende: Atrio de Santiago, Consuelo, General Mola, Héroes del Alcázar, Menéndez Pelayo y Zúñiga.

Colegio electoral: Escuela de la Asociación de Ferroviarios, calle de Héroes del Alcázar.

Sección 6.ª—Comprende: Plaza de Santa Ana y calles de Santiago y de Veinte de Febrero.

Colegio electoral: Banco de la Pro-

piedad Urbana, calle de Santiago, número 29.

Sección 7.ª—Comprende: Calixto Fernández de la Torre, Campanas, Caridad, Comedias, Correo, José A. Primo de Rivera, Martí y Monsó, Plaza del Poniente y calle de la Reina.

Colegio electoral: Escuela unitaria «Martí y Monsó», calle de Primo de Rivera, 9.

Sección 8.ª—Comprende: Calvo Sotelo, Doña María de Molina, Doctrinos, Pedro Niño, San Lorenzo y Paseo de San Lorenzo.

Colegio electoral: Escuela de la Asociación de Ferroviarios, calle de Doña María de Molina, número 5.

DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.ª—Comprende: Espolón Viejo, Miguel Iscar, San Ildefonso y plaza de Tenerías.

Colegio electoral: Escuela unitaria en los accesorios del Teatro Pradera (Antiguo Café del Pino).

Sección 2.ª—Comprende: Marina de Escobar y Avenida del General Franco.

Colegio electoral: Comedor del Servicio Español Universitario, Avenida del General Franco, 4.

Sección 3.ª—Comprende: Colmenares, plaza de Colón, paseo de Filipinos, Mantilla, Perú y Rastro.

Colegio electoral: Fielato de la Estación del Norte, plaza de Colón.

Sección 4.ª—Comprende: Curtidores, Doña Paulina Harriet, Gregorio Fernández, Juan de Juni, Recoletas y Tenerías.

Colegio electoral: Colegio de Nuestra Señora de Lourdes, calle de Doña Paulina Harriet, 38.

Sección 5.ª—Comprende: Aragón, paseo de España, Estación del Norte, García Morato, Navarra, carretera de Recondo, todos los números impares del paseo de Zorrilla y los pares números 126 y 128.

Colegio electoral: Escuela graduada «Emilio Castelar», paseo de Zorrilla.

Sección 6.ª—Comprende: Todos los números pares del paseo de Zorrilla menos los 126 y 128.

Colegio electoral: Escuela graduada «Emilio Castelar», paseo de Zorrilla.

Sección 7.ª—Comprende: Plaza y Pasaje de América, Capuchinos Viejos, Díez y Rodríguez, Florida, calle y Pasaje de Hernán Cortés, Italia, Pedro Ponce de León, calle y Pasaje de Pizarro, Portugal, Pradillo del Prado, Avenida de los Reyes Católicos menos los números 18 y 20, Valdivia, Vasco Núñez de Balboa, y Tres Amigos.

Colegio electoral: Escuela graduada «Ponce de León», calle de Díez y Rodríguez.

Sección 8.ª—Comprende: Alemania, Arco de Ladrillo, Gabilondo y San José.

Colegio electoral: Delegación de Transportes de F. E. T., carretera de Salamanca, número 2.

Sección 9.ª—Comprende: La carretera de Salamanca.

Colegio electoral: Colegio de Nuestra Señora del Pilar, carretera de Salamanca, 7, entresuelo izquierda.

Sección 10.ª—Comprende: Paseo y Travesía de Alvarez Taladriz y calle y travesía de la Azucarera.

Colegio electoral: Almacén de pieles, calle de la Azucarera, 9.

Sección 11.ª—Comprende: Catalina Adulce, Catalina Pérez, calle y pasaje de Juan Sebastián Elcano, Mercedes, Puente Colgante y números 18 y 20 de la Avenida de los Reyes Católicos.

Colegio electoral: Colegio particular, calle de Catalina Pérez, número 8.

Sección 12.ª—Comprende: Callejón de la Alcohola, Doctor Moreno, Esclava, camino de la Esperanza, Goya, Joaquín María Jalón, Murillo y callejón del Pozo.

Colegio electoral: Colegio de las C. O. N. S., camino de la Esperanza, letra Z.

Sección 13.ª—Comprende: Aurora, Bretón, Ernesto Ibáñez, Estación de Ariza, Estrella, Luna y Sol.

Colegio electoral: Escuela particular «Niña María», calle de Murillo.

Sección 14.ª—Comprende: Cañada de Puente Duero, carretera de Puente Duero y transversales y camino Viejo de Simancas.

Colegio electoral: Escuela unitaria «Gregorio Fernández», cañada de Puente Duero, número 5.

Sección 15.ª—Comprende: Granja

Agrícola, pinar de Antequera y pinar del Esparragal.

Colegio electoral: Escuela unitaria del pinar de Antequera.

DISTRITO TERCERO

Sección 1.^a—Comprende: Plaza del Campillo de San Andrés y calle de Gamazo.

Colegio electoral: Escuela graduada «Padre Manjón», en la Normal de Maestros, plaza del Campillo.

Sección 2.^a—Comprende: Independencia, María Guerrero, Martínez Villergas y Muro.

Colegio electoral: Escuela graduada «Menéndez Pelayo», calle de Muro, número 8.

Sección 3.^a—Comprende: la calle de Mantería.

Colegio electoral: Sacramental de San Andrés, plaza.

Sección 4.^a—Comprende: Detrás de San Andrés, Hostiero y Vega.

Colegio electoral: Portal de la casa número 17 duplicado de la calle de Vega.

Sección 5.^a—Comprende: Acibelas, Cadena y Cruz Verde.

Colegio electoral: calle de la Cruz Verde, 13, bajo izquierda.

Sección 6.^a—Comprende: números pares de la calle de Panaderos hasta el 50 y los impares hasta el 63.

Colegio electoral: Escuela graduada «Cardenal Mendoza», calle de Panaderos, 32.

Sección 7.^a—Comprende: las calles de 18 de Julio, 2 de Mayo y Nogal.

Colegio electoral: Colegio particular, calle del 18 de Julio, 5.

Sección 8.^a—Comprende: las calles de Don Pedro de Lagasca y Ferrocarril.

Colegio electoral: almacén de maderas de Gatón, calle del Ferrocarril, 23.

Sección 9.^a—Comprende: la calle de Panaderos, números pares desde el 50 duplicado y los impares desde el 63 duplicado.

Colegio electoral: graduada «Cardenal Mendoza», calle de Panaderos, 32.

Sección 10.^a—Comprende: calles de la Estación y Loza.

Colegio electoral: Escuela de Nuestra Señora del Carmen, calle de la Estación, 11.

DISTRITO CUARTO

Sección 1.^a—Comprende: la carretera de Segovia, números pares hasta el 52 e impares hasta el 53.

Colegio electoral: Entrada a los talleres de la Estación del Norte, carretera de Segovia.

Sección 2.^a—Comprende: Canterac y carretera de Segovia, desde el 54 en adelante.

Colegio electoral: Salón de Acción Católica de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen (Delicias).

Sección 3.^a—Comprende: calle y travesía de Mallorca, Sevilla y Trabajo.

Colegio electoral: Escuela particular de la calle de Sevilla, J.

Sección 4.^a—Comprende: Travesía del Marqués, Sotillo, diseminados de la subida a San Isidro y de la carretera de La Cistérniga.

Colegio electoral: Escuela graduada «Fray Luis de León», Paseo de San Isidro.

Sección 5.^a—Comprende: Claudio Ruíz y Paseo y Travesía de San Vicente.

Colegio electoral: Local número 33 del Paseo de San Vicente.

Sección 6.^a—Comprende: Embajadores, Marqués, Rambla de Villanueva, Vegafría, Cerro de San Cristóbal y finca de Jalón.

Colegio electoral: Graduada de «Calderón de la Barca», calle del Marqués número 5.

Sección 7.^a—Comprende: Alejandro Tranque, Carmelo, Paseo de Farnesio y María Cruz.

Colegio electoral: Colegio de Nuestra Señora de los Dolores, calle de María Cruz, número 17.

Sección 8.^a—Comprende: Camino viejo de Canterac, Manuel Sánchez, Mesones de Puente Duero, Pura y fincas de la carretera de Segovia.

Colegio electoral: Graduada «Miguel de Cervantes», calle del Arca Real; Escuela de niños.

Sección 9.^a—Comprende: Arca Real y Travesía, carretera de Madrid, Progreso y Travesía y fincas de la carretera de Madrid.

Colegio electoral: Graduada «Miguel de Cervantes», calle del Arca Real; Escuela de niñas.

Sección 10.^a—Comprende: Argales, Caamaño, Clodoaldo Tranque y Evencio Tranque.

Colegio electoral: Colegio particular, calle de Clodoaldo Tranque, número 22.

DISTRITO QUINTO

Sección 1.^a—Comprende: calle y plaza de los Arces, Encarnación, Héroes de Teruel, San Benito y plaza de San Miguel.

Colegio electoral: Escuela de la plaza de San Miguel, núm. 6.

Sección 2.^a—Comprende: Conde Ansuárez, Francisco Zarandona, Fray Antonio Alcalde, General Almirante, plaza del Val y Zapico.

Colegio electoral: local de calle del General Almirante, núm. 5.

Sección 3.^a—Comprende: plaza de Fuente Dorada, Guarnicioneros, «Matías Sangrador», plaza del Ochavo y Platerías.

Colegio electoral: Almacenes de don Norberto Adulce, plaza de Fuente Dorada, 3, 4 y 5.

Sección 4.^a—Comprende: Cánovas del Castillo, Regalado, Sierpe y Teresa Gil. Colegio electoral: Escuela aneja a la Normal, calle de Teresa Gil.

Sección 5.^a—Comprende: Castelar, Enrique IV, Galera, Pasaje de Gutiérrez, calle y plaza del Salvador y San Felipe.

Colegio electoral: Sacramental de la iglesia del Salvador.

Sección 6.^a—Comprende: don Simón Aranda, José María Lacort y López Gómez.

Colegio electoral: Graduada de la calle de José M.^a Lacort, núm. 18.

Sección 7.^a—Comprende: Arribas, Cardenal Cos, Cascajares, Fray Luis de León los números pares hasta el 20 e impares hasta el 11 y 13, y Núñez de Arce, pares hasta el 20 e impares hasta el 21.

Colegio electoral: almacén Dosal, Núñez de Arce, 6.

Sección 8.^a—Comprende: Dancellas, Fray Luis de León, pares desde el 22 e impares desde el 15, y Núñez de Arce, pares desde el 22 e impares desde el 23, Tercias y plaza de la Universidad.

Colegio electoral: Graduada «Luis Vives», calle Núñez de Arce, número 23.

Sección 9.^a—Comprende: Angustias, Antigua, Bolo de la Antigua y Solanilla.

Colegio electoral: Sacramental de la calle de las Angustias, 12.

Sección 10.^a—Comprende: Cabañuelas, General Queipo de Llano, León de la Catedral, Echeagaray, Magaña, plaza de Onésimo Redondo, plaza de Portugalete y Tintes.

Colegio electoral: Local de la Iglesia de las Angustias, calle de Magaña, número 1.

Sección 11.^a—Comprende: calle y plaza de Cantarranillas, Consuelo, Ebanistería, Gallegos, Guadamacileros, Macias Picavea y Rúa Oscura.

Colegio electoral: Sacramental de la Iglesia de la Cruz.

Sección 12.^a—Comprende: Alonso Bertrugete, Fernando V, Leopoldo Cano, calle y plaza del Rosario y San Blas.

Colegio electoral: Local de la Vieja Guardia, calle de San Blas, número 12.

DISTRITO SEXTO

Sección 1.^a—Comprende: Plaza de la Cruz Verde, Labradores, impares hasta el número 29 duplicado, Tudela y su Travesía.

Colegio electoral: Economato de Miguel de Prado, calle de Tudela, número 2.

Sección 2.^a—Comprende: Calle de Labradores, pares e impares desde el 41.

Colegio electoral: Escuela de «La Anunciación», calle de Labradores, número 29.

Sección 3.^a—Comprende: Niña Guapa y San Luis.

Colegio electoral: Bar, calle de San Luis, número 10.

Sección 4.^a—Comprende: Calle de la Asunción.

Colegio electoral: Carpintería de la calle de la Asunción, número 1.

Sección 5.^a—Comprende: Nueva de la Estación.

Colegio electoral: Colegio particular, Nueva de la Estación, 25.

Sección 6.^a—Comprende: Cervantes, Jardines y Jardines (Travesía de).

Colegio electoral: Travesía de Jardines, número 13.

Sección 7.^a—Comprende: Accesorio de San Isidro, Fructuoso García, Fuente Amarga, Pérez Galdós (plaza de) y San Isidro, hasta la vía, números 1 al 15 y desde el 2 al 14.

Colegio electoral: Colegio de Nuestra Señora del Rosario, plaza de Pérez Galdós, número 8.

Sección 8.^a—Comprende: Industrias y Veinte Metros.

Colegio electoral: Colegio particular de la calle de las Industrias, número 50.

Sección 9.^a—Comprende: Catorce Metros, Juan Bravo, Marquesa Esquillache, Palomarés y Pérez Galdós.

Colegio electoral: Fábrica de Gasosas, calle de Pérez Galdós, 6 y 8.

Sección 10.^a—Comprende: Centro (Vadillos), Isaac Quintero, Maravillas, Porvenir, Príncipe, Silló, Unión y Santiago Rusiñol.

Colegio electoral: Colegio Rosalía de Castro, calle de Santiago Rusiñol, número 1.

Sección 11.^a—Comprende: Esquila, O, Salud, Vía, San Isidro y Casasola (paseo).

Colegio electoral: Molino de piensos de V. Burgoa, Paseo de San Isidro.

Sección 12.^a—Comprende: Alta, Buenavista, Centro (Pajarillos), Higinto Mangas, Medio, Medio (Travesía), Puertitas de San Rafael, Rincón de Esgueva,

Villabáñez (carretera) y carretera de circunvalación.

Colegio electoral: Escuela Unitaria Jacinto Benavente, calle de Buenavista.

DISTRITO SÉPTIMO

Sección 1.^a — Comprende: Cardenal Mendoza, Colegio de Santa Cruz, Duque de Lerma, Librería y Ruíz Hernández.

Colegio electoral: Colegio de Santa Cruz, plaza del Colegio de Santa Cruz.

Sección 2.^a — Comprende: Don Andrés de Laorden, D. Juan Mambrilla, Colón, Facultad de Medicina, Hospedería, Iteza y Moral.

Colegio electoral: Almacén de vinos, D. Juan Mambrilla, número 38.

Sección 3.^a — Comprende: Alonso Pesquera, D. Sancho, Fidel Recto, Maldonado, Pedro Barruecos, Reyes y Merced.

Colegio electoral: Escuela del Trabajo, calle de la Merced.

Sección 4.^a — Comprende: Nicasio Pérez, San Bartolomé, San Juan, San Juan (plaza de) y Velardes.

Colegio electoral: Cochera de Eusebio Arconada, San Bartolomé, número 20.

Sección 5.^a — Comprende: Alamillos, Cárcel, Comunidades, Huelgas, Paseo Tres Huertas y Pólvora (travesía de la).

Colegio electoral: Sacramental de la Magdalena, Alamillos, número 16.

Sección 6.^a — Comprende: Renedo y Verbena.

Colegio electoral: Cervicería «La Cruz Blanca», calle de la Verbena.

Sección 7.^a — Comprende: Gabriel y Galán, Nueva del Carmen, Rafael Cano (plaza de) y Santa Lucía.

Colegio electoral: Comedor de Auxilio Social, plaza de Rafael Cano.

Sección 8.^a — Comprende: Angel García (calle y travesía), Julián Humanes, Pilarica y Puente la Reina.

Colegio electoral: Local de la calle Nueva del Carmen, número 2.

DISTRITO OCTAVO

Sección 1.^a — Comprende: Cadenas de San Gregorio, Conde de Ribadeo, Fray Luis de Granada, León y Torrecilla.

Colegio electoral: Sección Femenina de F. E. T., calle de León, número 8.

Sección 2.^a — Comprende: Bao, Camarín de San Martín, Lira, Prado, Puebla, San Martín y Virgenes.

Colegio electoral: Graduada «Modesto Lafuente», calle del Paraíso.

Sección 3.^a — Comprende: Esgueva, Marqués del Duero, Moros, Nueva de San Martín y Paraíso.

Colegio electoral: Colegio de Sordomudos, calle del Marqués del Duero.

Sección 4.^a — Comprende: Chancillería, Empecinado, Gondomar, Jardineros, Padilla, Avenida de Ramón y Cajal, Sábano y Sanz y Forés.

Colegio electoral: Escuela de Sanz y Forés.

Sección 5.^a — Comprende: Democracia, Noriá, Relatores y Santa Clara.

Colegio electoral: Escuela de la calle Real de Burgos, número 10.

Sección 6.^a — Comprende: Madre de Dios, Paseo al Fielato, Paseo del Prado de la Magdalena, Peña de Francia, Portillo del Prado y Real de Burgos.

Colegio electoral: Grupo escolar «Macías Picavea», calle de Madre de Dios.

Sección 7.^a — Comprende: Linares, Avenida de Palencia y Soto.

Colegio electoral: Grupo escolar «Concepción Arenal», Avenida de Palencia.

Sección 8.^a — Comprende: Atocha, Carrada, Cuatro Huertas, González Dueñas, Olmo, Paso a Linares, Portillo de Balboa, Tirso de Molina y Salto y Cauce del Esgueva.

Colegio electoral: Escuela Unitaria, «Magallanes», calle de González Dueñas.

Sección 9.^a — Comprende: Campiña del Carmen, camino del Cementerio, carretera de Santander, carretera de Renedo y carretera de Circunvalación.

Colegio electoral: Fielato de la carretera de Santander.

Sección 10.^a — Comprende: Ancha Escuelas, Linares, Rivera de los Ingleses y demás calles del Barrio España.

Colegio electoral: Colegio de «Pan y Catecismo».

DISTRITO NOVENO

Sección 1.^a — Comprende: Concepción, San Ignacio, Expósitos y Santo Domingo de Guzmán.

Colegio electoral: Escuela de la calle de San Ignacio, número 9.

Sección 2.^a — Comprende: Calle y plaza de Fabionell, San Diego, San Quirce, plaza de San Pablo, plaza de Santa Brígida y plaza de la Trinidad.

Colegio electoral: Instituto Nacional de Enseñanza, Plaza de San Pablo.

Sección 3.^a — Comprende: Corral de D. Pedro, Imperial, Lecheras, Luis Rojo, Santa Teresa, Rondilla de Santa Teresa, Sinagoga y Tahonas.

Colegio electoral: Orfanato Provincial, plaza de la Trinidad.

Sección 4.^a — Comprende: Plaza de Carranza, plaza de los Ciegos, Emperador, Paseo de Isabel la Católica, Isidro Polo, Paz, Puente Mayor y plaza de San Nicolás.

Colegio electoral: Patronato de Nuestra Señora de los Desamparados, plaza de San Nicolás, número 21.

Sección 5.^a — Comprende: Fuente el Sol, travesía y paralelas de Fuente el Sol, Pisuerga, plaza de San Bartolomé, carretera de Cigales y El Paralelo.

Colegio electoral: Grupo escolar «Gonzalo de Córdoba», calle de Miguel González Vega.

Sección 6.^a — Comprende: Huertas, Medio, Miguel G. Vega, Monjas, Paseo del Muelle y San Lázaro.

Colegio electoral: Escuela de la calle Fuente el Sol, esquina a San Lázaro.

Sección 7.^a — Comprende: Barco de San Vicente, Buenavista, Calera, Caño Morante, Eras, Fundición, Lagares, Mirador, Olma, Peninsular, Rambla y carretera y camino Viejo de Zaratán.

Colegio electoral: Escuelas de «Cristo Rey» (niños), calle de las Eras.

Sección 8.^a — Comprende las entidades de: Bambilla, Cabildo y la Overuela.

Colegio electoral: Grupo escolar «Gonzalo de Córdoba», calle de Miguel González Vega.

Almaraz de la Mota. — Escuela mixta de niños.

Campaspero. — Sección primera, Escuela de párvulos; Sección segunda, Escuela de niños unitaria número 3.

Castromembibre. — Escuela de niñas.

Corcos del Valle. — Escuela Nacional de niñas.

Curtel. — Escuela Nacional de niños.

Pozuelo de la Orden. — Escuela de niños, sita en la Plaza del Consistorio.

Rábano. — Escuela Nacional de niños.

Saelices de Mayorga. — Escuela de niños.

Sán Salvador. — Escuela mixta.

Santa Eufemia del Arroyo. — Escuela Nacional de niños.

Torre de Peñafiel. — Escuela Nacional.

Traspinedo. — Sección primera, Escuela de niños número 1; Sección segunda, Escuela de niños número 2.

Villalán de Campos. — Escuela Nacional mixta.

Villanueva de San Mancio. — Escuela Nacional mixta.

Villavellid. — Escuela de niñas.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

PRECIOS DE HARINAS

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, ha tenido a bien aprobar los precios que para las harinas han de regir durante el próximo mes de noviembre, en esta provincia, y que son los siguientes:

Harina de trigo cupo ordinario, 302,55 pesetas los 100 kilos.

Harina de centeno, 268,01 pesetas los 100 kilos.

Harina de cambio de trigo, 151,65 pesetas los 100 kilos.

Estos precios se entienden sin saco y sobre fábrica.

Valladolid, 23 de octubre de 1948. — El jefe provincial, Félix Cuadrado.

3.331

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 1

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia número uno de esta ciudad, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en nombre de doña Luisa y doña María del Carmen Hernández Braceras, representadas por el procurador don Luis Barco contra don Ceferino Arapiles y su esposa doña Leoncia Hernández Flores y doña Luisa Braceras Pérez, habiendo fallecido durante el curso del juicio, que se halla en ejecución de sentencia, la demandada doña Leoncia Hernández, por el presente edicto se cita a los que se crean herederos o cau-

sahabientes de dicha finada para que en el término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se personen en expresados actos, previniéndoles que, si no lo verifican, seguirán éstos en curso y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.396—1.354

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio seguido en este Juzgado con el número 464 del corriente año, del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Martín Reinoso Rodríguez, juez municipal sustituto del Juzgado número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, Dativo Gutiérrez Llorente, sobre lesiones a Juan Giménez Motos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Dativo Gutiérrez Llorente de la falta que se le venía imputando, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para notificación de la parte denunciante, remítase al «Boletín Oficial» la correspondiente cédula de citación para su inserción en el mismo. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—M. Reinoso.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido la presente en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jesús Gil Sanz.

2.618

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 421 de 1948, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Fernando Ruiz y su hijo Miguel, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en

el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.395

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 359 de 1948, sobre lesiones; ha acordado que se cite por medio de la presente a Elvira Martínez Herrero, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

2.844

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 492 de 1948, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pedro Hernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.845

MEDINA DEL CAMPO

Don Cipriano Orencio Sánchez Morales, secretario del Juzgado Comarcal de Medina del Campo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 150 de 1948 seguido por denuncia de la policía contra José Ma-

ría Madrigal Lavandeira y otros, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Medina del Campo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; el señor don Gregorio López Fernández, juez Comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas».

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Madrigal Lavandeira, como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor como responsable o autor de la falta denunciada, a que indemnice al lesionado Rufino Ramos Gil, el importe de los daños y perjuicios sufridos por dichas lesiones y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a José María Madrigal Lavandeira, por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia por ser el mismo de domicilio desconocido la pronuncio, mando y firmo.—Gregorio López Rubricado.

«Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor juez que la suscribe celebrando Audiencia pública; doy fe.—C. Orencio Sánchez Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a José María Madrigal Lavandeira, expido la presente, cumpliendo mandado por el señor juez Comarcal, en Medina del Campo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El secretario, C. Orencio Sánchez.

2.805

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

Angel Cepedes Garvín, hijo de Diego y de Encarnación, natural de Villacarrillo, provincia de Jaén, de 24 años de edad, su estado soltero, de oficio impresor, y cuyas señas personales son: estatura un metro 653 milímetros, domiciliado últimamente en Iruela, pelo castaño, ojos pardos, nariz ancha, barba redonda, boca regular, color trigüeño, frente ancha, aire marcial, señas particulares ninguna y sujeto a expediente por robo al Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto número 7, comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia de Valladolid, en el expresado Regimiento, de Guarnición en Sevilla (sito en los Cuarteles de Pineda), ante el juez instructor don Luis Ramos Irsen, teniente de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla, diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El teniente juez instructor, Luis Ramos Irsen.

2.672

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial